



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 249/2024

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIONES MUNICIPALES N° 1821/2024 y N° 1907/2024

VISTO: La Resolución N° 1821/2024 y la Resolución N° 1907/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 51/04) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1821/2024 de fecha 25 de septiembre del corriente año, proroga el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel a la empresa El Parque S.A hasta la adjudicación de la nueva licitación Pública.

Que, la Resolución N° 1907/2024 de fecha 2 de octubre del corriente año, rectifica la disposición mencionada precedentemente en su artículo primero estableciendo que, se proroga el plazo de Concesión del Cementerio Municipal a la Empresa El Parque S.A "a partir del día 2 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Que, en virtud de las disposiciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde ratificar ambas resoluciones referidas a la prórroga.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFIQUENSE en todos sus términos la Resolución N° 1821/2024 de fecha 25 de septiembre del 2024 y la Resolución N° 1907/2024 de fecha 2 de octubre del corriente del Departamento Ejecutivo Municipal, las cuales se adjuntan como Anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 249/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de octubre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCIÓN N° 1821 /2024

VISTO:

La adjudicación resuelta en la Licitación Pública N° 02/2011, y las Resoluciones subsiguientes N° 1771/2021, 2168/2021, 2136/2022, 741/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2011, con fecha 30/04/2012 se suscribió entre la Municipalidad de Esquel y la empresa El Parque S.A. el contrato de concesión para la administración, explotación, mantenimiento y mejoramiento del Cementerio Municipal, por un período de nueve (9) años y once (11) meses a contar a partir del día 01 de noviembre de 2011.

Que, el vencimiento del plazo de la concesión mencionada operó el 01 de octubre de 2021.

Que, mediante Resoluciones N° 1771/2021 y 2168/2021 se resolvió prorrogar el plazo de concesión a la empresa El Parque S.A., para la explotación del Cementerio Municipal, hasta el 01 de Octubre de 2022.

Que, con posterioridad, a través de Resolución Municipal N° 2136/2022, ratificada por Ordenanza N° 183/2022, se prorrogó el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 01 de Octubre de 2022.

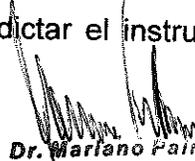
Que, la prórroga referida tuvo por objeto dar continuidad al manejo de los servicios del cementerio, por lo que una nueva licitación implicaba una decisión que comprometía el modo en que se prestaría este servicio por un plazo que incluiría a ésta nueva gestión política, ya que en el año 2023 se llevaron adelante elecciones de carácter general.

Que, el plazo de la concesión oportunamente otorgado venció el 01 de Abril de 2024.

Que, a fin de asegurar la continuidad de los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal, y que pueda evaluarse, elaborarse y realizarse adecuadamente el proceso licitatorio con una perspectiva a largo plazo, resultó necesario establecer una nueva prórroga mediante Resolución N° 741/2024, ratificada por Ordenanza N° 83/2024, a la actual concesionaria por el plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2024.

Que, el precitado plazo de prórroga venció el 01 de Agosto de 2024, no lográndose realizar el proceso licitatorio correspondiente.

Que, por lo expuesto resulta necesario dictar el instrumento legal para la referida prórroga.


Dr. Mariano Paithe
Secretario Legislativ
H. Concejo Deliberan
Ciudad de Esquel

RESUELVE

ART. 1: PRORROGASE el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. hasta la adjudicación de la nueva Licitación Pública.

ART. 2: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

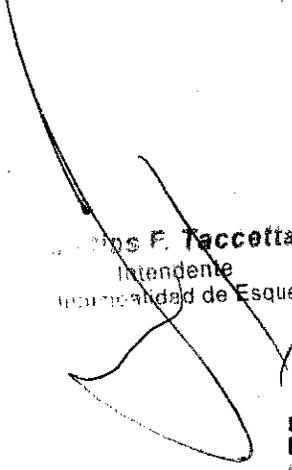
ART. 3: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel el Pliego de Concesión de Explotación, Mantenimiento y Mejoramiento del Cementerio Municipal de la ciudad de Esquel, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2024, para su tratamiento.

ART. 4: REGÍSTRESE, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel (Ch.), 25 de Septiembre de 2024.-


Luis María Aguirre
Secretario Genl. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Carlos F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel